

NIC. 32 - 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS FICHA RESUMEN.

Definiciones:

. Instrumento financiero. Es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad, y a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

. Activo financiero. Es cualquier activo que sea :a) Efectivo; b) Un instrumento de capital de otra entidad; c) Un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables; d) Un contrato que pueda ser o será liquidado con instrumentos de capital propio.

. Pasivo financiero: Es cualquier pasivo que suponga: a) Una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables. B) Un contrato que puede ser o será liquidado con instrumentos de capital propio.

. Instrumento de capital. Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos.

. Coste amortizado. Importe por el que se valorará en el momento de reconocimiento inicial un instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos la amortización acumulada utilizando el método del tipo de interés efectivo de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción del valor por deterioro.

. Tipo de interés efectivo. El tipo de interés que iguala la corriente futura estimada de cobros o pagos durante la vida esperada del instrumento con el valor en libros del activo o pasivo financiero. El tipo de interés efectivo incluirá las comisiones que formen parte integral del mismo, las primas y descuentos, así como los costes de transacción.

. Valor razonable. Es la cantidad por la que un activo financiero podría ser entregado, o un pasivo financiero liquidado, entre partes independientes, suficientemente informadas y actuando en su propio beneficio.

Clases de activos financieros y criterios de valoración:

. Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que a su vez se dividen en:

- Cartera de negociación. incluye todos aquellos activos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) Se adquieren u originan con el objetivo de realizarlos en el corto plazo. b) Son una parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para los que existen evidencias de que se tienen para obtener beneficios a corto plazo. c) Son derivados no destinados a cobertura del riesgo financiero.
- Opción del valor razonable: Cualquier activo financiero puede ser designado desde el momento inicial dentro de la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Se valoran inicialmente a valor razonable sin incluir costes de adquisición que van como gasto del ejercicio. Posteriormente se valoran a VR, imputándose a resultados todos los beneficios y pérdidas correspondientes a ajustes de valoración.

. Activos financieros a vencimiento. Son activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, cuyo vencimiento está fijado y que la entidad tiene intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente a valor razonable más costes de adquisición. Posteriormente se valoran a coste amortizado empleando el tipo de interés efectivo

. Préstamos y cuentas a cobrar. Activos financieros con pagos determinados o determinables que no se negocian en un mercado organizado.

Se valoran inicialmente a valor razonable más costes de adquisición. Posteriormente se valoran a coste amortizado empleando el tipo de interés efectivo.

www.finanplan.com

Software de Planificación económico financiera empresarial, Análisis de estados financieros empresariales, Valoración de empresas, Unidades generadoras de efectivo y Estudios de inversión.

Nuevo Plan General de Contabilidad - NIC-NIIF (Normas internacionales de contabilidad)

. Activos financieros designados como disponibles para la venta. Son aquellos no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran a VR, imputándose a patrimonio neto todos los beneficios y pérdidas correspondientes al ajuste de valoración.

Los intereses implícitos y explícitos, dividendos, etc. se imputarán a resultados en todos los casos.

Los instrumentos de capital no cotizados se valorarán al coste.

Clases de pasivos financieros y criterios de valoración:

. Cartera de negociación. Incluirá todos aquellos pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) Han sido emitidos con la intención de ser readquiridos en el corto plazo. b) Forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para los que existen evidencias de intención de obtener beneficios a corto plazo. c) Son instrumentos derivados no destinados a cobertura del riesgo financiero.

Se valoran igual que los activos financiero de esta misma categoría.

. Opción del valor razonable. Cualquier pasivo financiero puede ser designado desde el momento inicial dentro de la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (No admitido por la Unión Europea).

. Resto de pasivos financieros. Se valoran inicialmente al valor razonable. Posteriormente se valoran al coste amortizado.

Reclasificación de instrumentos financieros:

. Regla general: Ningún instrumento financiero puede ser reclasificado dentro o fuera de la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

. Activos financieros mantenidos a vencimiento: Reclasificación a la categoría de disponibles para la venta en determinadas circunstancias.

. Activos financieros disponibles para la venta: Reclasificación a la categoría de mantenidos a vencimiento en determinadas circunstancias.

. Valor razonable pasa a ser fiable para un instrumento previamente valorado al coste. Y valor razonable deja de ser fiable para un instrumento previamente valorado a valor razonable.

Instrumentos financieros especiales:

. Instrumentos financieros compuestos: Instrumentos que para su emisor contienen simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital.

. Instrumentos financieros híbridos: Incluyen un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito. Los derivados implícitos pueden ser separables o no separables.

. Autocartera: Se deduce directamente del patrimonio neto, no reconociéndose ningún tipo de resultado por su compra, venta, emisión y amortización.

www.finanplan.com

Software de Planificación económico financiera empresarial, Análisis de estados financieros empresariales, Valoración de empresas, Unidades generadoras de efectivo y Estudios de inversión.

Nuevo Plan General de Contabilidad - NIC-NIIF (Normas internacionales de contabilidad)

Garantías financieras:

Se clasifican en dos tipos:

. Aquellas por las que una entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste.

. Aquellas cuya ejecución esté relacionada con los cambios de valor de variables como un tipo de interés específico, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio o un índice de mercado.

Deterioro de activos financieros:

. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro se han incurrido si, y solo si, existe una evidencia objetiva de deterioro.

. Evidencia objetiva de deterioro: Si como resultado de uno o más eventos o sucesos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de un activo exista un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de un activo o grupo de activos y este impacto se pueda estimar de manera fiable.

El deterioro se calcula de acuerdo con lo estipulado a continuación:

. Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Excluidos del cálculo del deterioro.

. Préstamos, cuentas a cobrar e inversiones mantenidas a vencimiento: Diferencia entre el valor en libros (deducidos posibles deterioros pasados) y el valor actual de los flujos de caja estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento. El deterioro y su reversión se imputarán a resultados.

. Instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable y derivados de ese subyacente: Diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja estimados, descontados al tipo de rentabilidad actual de mercado para activos similares. El deterioro se imputará a resultados y no podrá ser posteriormente revertido.

. Activos financieros disponibles para la venta valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: Diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actual. El deterioro se imputa a resultados. La reversión para los instrumentos de deuda se imputa a resultados y para los instrumentos de capital a patrimonio neto.

Baja en balance de los instrumentos financieros:

Baja en balance de activos financieros:

Un activo financiero se dará de baja cuando se cumplan las siguientes condiciones:

. Expiren los derechos contractuales sobre sus flujos de efectivo.

. Se transfiera el activo y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo; o ni se transmitan ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo y no se retenga el control.

No se dará de baja si en la transferencia existe retención sustancial de los riesgos y beneficios del activo.

www.finanplan.com

Software de Planificación económica financiera empresarial, Análisis de estados financieros empresariales, Valoración de empresas, Unidades generadoras de efectivo y Estudios de inversión.

Nuevo Plan General de Contabilidad - NIC-NIIF (Normas internacionales de contabilidad)

Tratamiento contable de las transferencias de activos:

- . Transferencias en las que existe transmisión sustancial de los riesgos y beneficios del activo: El activo financiero transferido se dará de baja del balance y se reconocerán separadamente los derechos u obligaciones retenidos o creados en la transferencia.
- . Transferencias en las que existe retención sustancial de los riesgos y beneficios del activo: El activo financiero no se dará de baja del balance.
- . Transferencias en las que ni se transmiten ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios del activo: El tratamiento contable variará en función de si se transmite el control del activo:
 - Existe transmisión de control: El activo financiero transferido se dará de baja del balance y se reconocerán separadamente los derechos y obligaciones retenidos o creados en la transferencia.
 - No existe transmisión del control: El activo financiero transferido se continuará reconociendo en la medida del compromiso continuo de la entidad transmitente en los activos financieros transferidos.

Baja en balance de pasivos financieros:

Cuando exista una extinción de las obligaciones contraídas y cuando se produce la adquisición del pasivo.

Coberturas contables:

No se contemplan en esta ficha resumen.

Información a revelar:

Se informará sobre:

- . Plazos, condiciones y políticas contables.
- . Políticas de gestión de riesgos de coberturas.
- . Riesgo de crédito.
- . Riesgo de tipo de interés.
- . Riesgo de liquidez.
- . Valor razonable de todos los activos y pasivos financieros.
- . Bajas, reclasificaciones, deterioro, etc.

www.finanplan.com

Software de Planificación económico financiera empresarial, Análisis de estados financieros empresariales, Valoración de empresas, Unidades generadoras de efectivo y Estudios de inversión.

Nuevo Plan General de Contabilidad - NIC-NIIF (Normas internacionales de contabilidad)